

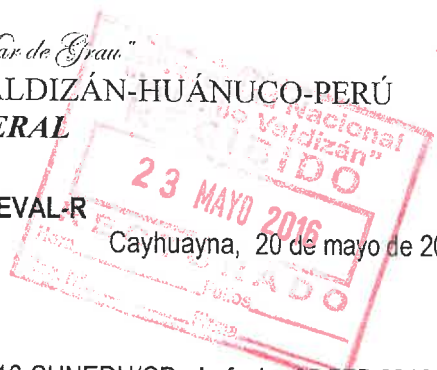
TRANSCRIPCIÓN
= la fecha se ha emitido
Resolución Sigla



"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

361

RESOLUCIÓN N° 0278-2016-UNHEVAL-R



Cayhuayna, 20 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;*

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: *declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

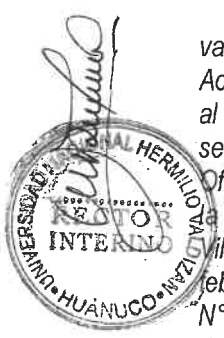
Que, con Oficio N° 03-2016-GFZ la CPC Gloria Figueroa Zevallos solicita al Jefe de Personal la Gratificación de 25 años por ser un beneficio que de acuerdo a Ley le corresponde;

Que el Jefe de Personal, con el Oficio N° 0253-2016-OPER/JP, dirigido a la Directora General de Administración remite el Informe Escalafonario N° 030-2016-OPER/UEyC, de la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control, quien informa el reconocimiento del 5° quinquenio y la Gratificación por los 25 años de servicios al Estado de la CPC Gloria Figueroa Zevallos, detallando que el monto total es por **S/. 3,140.00** con la Resoluciones N° 01640-2010-UNHEVAL-R y N° 0370-2013-UNHEVAL-CU;

Que, con Elevación N° 95-2016-DIGA la Directora General de Administración remite al Rector para la emisión de la resolución del reconocimiento del quinto quinquenio y la gratificación por los 25 años de servicio al Estado de la CPC Gloria Figueroa Zevallos;

Que, con Proveído N° 0847-2016-UNHEVAL-R el Rector Encargado Dr. Marco Villavicencio Cabrera remite a la Oficina de Asesoría Legal para que emita informe sobre el reconocimiento del quinto quinquenio y la gratificación por los 25 años de servicio al Estado de la CPC Gloria Figueroa Zevallos;

Que la Jefe(e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 236-2016-UNHEVAL-AL de fecha 07 de marzo 2016 solicita al Director de Planificación y Presupuesto se sirva emitir informe presupuestal para el pago del quinto quinquenio a la CPC Gloria Figueroa Zevallos;





...///RESOLUCIÓN N° 0278-2016-UNHEVAL-RI

Que, con el Oficio N° 0360-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del Director Central de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 0081-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de presupuesto donde informa el reconocimiento del sexto quinquenio y gratificación de la Servidora Gloria Figueroa Zevallos de conformidad a D.L. 276 D.S. 051-91 PCM Art. 9° Inc. C hasta por el monto alcanza el importe de S/. 3,140.00 nuevos soles, lo cual dichos gastos deben ser afectados en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe S/. 400.00 y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto de S/. 2,739.48 nuevos soles;

Que, con Oficio N° 376-2016-UNHEVAL-AL la Oficina de Asesoría Legal solicita a la Dirección de Planificación y Presupuesto una información mas clara con relación a la solicitud de pago de quinquenio solicitada por la servidora Gloria Figueroa Zevallos;

Que, con el Oficio N° 0898-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del Director Central de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 0217-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de presupuesto donde informa el reconocimiento del sexto quinquenio y gratificación de la Servidora Gloria Figueroa Zevallos según detalla:

1.- Fte. Recursos Ordinarios	S/. 400.52
2.- Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados	2739.48
Total	3140.00

Lo cual se afecta a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2 del Art. 4° de la ley N° 30281 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es de consideración el reconocimiento del Quinto Quinquenio a la Servidora Gloria FIGUEROA ZEVALLOS por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponden realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02345-2015-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 y con Resolución N° 0277-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina con cargo dar cuenta al Consejo Universitario, y;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** el Quinto Quinquenio y Gratificación a la Servidora Administrativa Nombrada de la UNHEVAL, con el nivel remunerativo F-2 Sra. **GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS**, según se detalla:

1.- Fte. Recursos Ordinarios	S/. 400.52
2.- Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados	2739.48
Total	3140.00

2° **AUTORIZAR** a la Dirección Central de Planificación y Presupuesto gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago del monto otorgado en el numeral anterior.

3° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Melida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO (I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado-VRAdm.-VRAcad.-AL-OCI
DOCyP-DOPER-OFER-OC-OT-UEC-UPyC-UR
File-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Juan Estela y Nalvarte
JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)